

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA
BAJO GETZEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL
HUILA”**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de La Plata, en su zona veredal presenta carencia de escenarios que sirvan como puente de integración de la familia, la sociedad y la comunidad, con los cuales se busca mejorar circunstancialmente las relaciones de convivencia en estos espacios. De igual forma, la entidad territorial cuenta con el personal capacitado en el desarrollo de actividades de tipo cultural, deportivo y recreacional, pero desafortunadamente la falta de espacios para el desarrollo de estas actividades impide el establecimiento de programas que incentiven el desarrollo artístico.

Población beneficiaria por construcción de cubierta: cultural y deportivo de los habitantes de la zona veredal del Municipio:

VEREDA	TOTAL, DE POBLACIÓN	GENERO	
		MASCULINO	FEMENINO
BAJO GETZEN	252	132	120
VEREDAS Y SECTORES ALEDAÑOS	3512	2315	1197
TOTAL	3764	2447	1317

Distribución de la población beneficiaria por grupos etarios:

VEREDA GETZEN	
RANGO DE EDAD	PERSONAS
0-14	39
15-19	55
20-59	98
>60	60

Ahora bien, a fin de superar dicha situación, el ente territorial realizó las actividades administrativas pertinentes ante los entes nacionales, logrando de suscribir entre el Municipio y el Sistema General de Regalías, el siguiente proyecto:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ID Del Contrato En SECOP	
Numero de contrato	
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA BAJO GETZEN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
Plazo	TRES MESES (03) MESES
Valor	OCHOCIENTOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$801.136.470.95) MCTE.
Fecha de aprobación del contrato	

El alcance del proyecto enunciado, está enfocado en generar una articulación interinstitucional entre la nación y la entidad territorial, mediante el cumplimiento de colaboración armónica que es deber de las entidades estatales, para materializar la alternativa de solución en infraestructura estructurada y formulada por el municipio de La Plata, mediante el financiamiento con recursos del SGP.

Con el proyecto descrito, se pretende ampliar la oferta de escenarios deportivos en la zona rural del Municipio de La Plata-Huila, lo cual es de suma importancia para el desarrollo integral de la población en general, es así que la Organización Mundial de la Salud, establece que las personas entre los 5 y los 54 años de edad practican alguna actividad deportiva como rutina ocasional o diaria tienen mayor expectativa de vida, de este modo, el beneficio que se daría a la comunidad de la zona rural del municipio, se ampliaría hasta las veredas vecinas, quienes también tendría acceso y disfrute.

Atendiendo a la carencia de escenarios deportivos en la zona rural del Municipio, se ha acentuado el desinterés por el desarrollo de actividades artísticas y culturales y la práctica deportiva, derivado por la insuficiente infraestructura la cual no alcanza a soportar la demanda de usuarios que la requieren. Esta situación, sumada a la insuficiente dotación de los espacios culturales y deportivos, ha incrementado la práctica informal en espacios no adecuados, aumentando así el riesgo de lesiones y falta de interés, obligando a los habitantes a trasladarse a otras veredas o al casco urbano del municipio, con el fin de poder llevar a cabo sus actividades recreativas, culturales y deportivas.

Bajo este contexto es preciso detenerse y pensar en el desarrollo de proyectos que permitan incentivar e impulsar las habilidades artísticas, culturales y deportivas como una forma de mejorar las dinámicas de vida de la población, pero también como una opción de vida bajo la práctica profesional de alguna disciplina. Para ello se hace necesario prestar principal atención a las condiciones existentes y emprender todo tipo de acciones que conduzcan hacia un fomento de la cultura y el deporte en las personas y redunde en la generación de mejores condiciones para el aprovechamiento del potencial artístico, cognitivo y físico de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

la población campesina. Adicionalmente, la apuesta por una práctica cultural y deportiva, subyacentemente busca alejar a los jóvenes de riesgos como el consumo de drogas, el alcoholismo, los embarazos no planeados y la violencia, a través de la ocupación del tiempo de esparcimiento en actividades lúdico deportivas. Además, fortalecer la infraestructura cultural y deportiva del municipio incidirá en robustecer el sector cultural, deportivo y recreativo, en el entendido que la transformación del contexto socio-económico incidirá en la mejora de las condiciones de la población localizada en la zona de influencia y sobre los cuales se impactará.

Por otro lado, es importante mencionar las obligaciones contraídas por parte del Municipio para el cumplimiento de los convenios suscritos:

"Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. Al respecto, se atenderá lo dispuesto en la Ley 2008 de 2019, artículo 58, que determina "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y Convenios Interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), y sólo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno Nacional"

Finalmente, la infraestructura del proyecto de construcción de la cubierta de polideportivo en la vereda Bajo Getzen del Municipio De La Plata, pretenden atender la necesidad de promover iniciativas que fortalezcan, incentiven y aumenten los niveles de prácticas culturales y deportiva en la zona rural del Municipio de La Plata, departamento del Huila, a partir del análisis del aumento y mejora de espacios recreo deportivos y el fortalecimiento de programas de fomento a la cultura y el deporte como una herramienta fundamental, aunque no única, para satisfacer la demanda de integración ciudadana, cultural y deportiva.

De esta manera, también se aportará para que el Municipio logre alcanzar un posicionamiento y liderazgo cultural y deportivo en la región mediante la formación y preparación de actores culturales y deportistas de alto rendimiento, garantizando un acceso a la infraestructura para la cultura, el deporte y el desarrollo de actividades de integración tanto de aficionados como de profesionales.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En la zona rural del Municipio de La Plata-Huila se requiere intervenir las placas polideportivas que carecen de cubierta y espacios adecuados para la realización de prácticas deportivas y recreativas, debido a que actualmente estos espacios deportivos no permiten el desarrollo de actividades lúdicas a ciertas horas del día o bajo ciertas condiciones climáticas; todas estas carencias causan desplazamiento de la población de las veredas hacia la cabecera municipal u otros centros urbanos, generando disminución de los índices de actividad física y deportiva en la región, desmejoramiento de la salud física, mental y emocional

Es por esto, que se construirá (01) una cubierta ubicada en las vereda Bajo Getzen la cual fortalecerá el tejido social a partir de la interacción y ejecución de actividades deportivas y recreativas, no solo, para los habitantes de la zona de influencia de cada escenario deportivo, sino también para el desarrollo de las actividades recreo deportivas de los estudiantes de las veredas en mención.

2.1. Localización

POLIDEPORTIVO GETZEN

LATITUD: 2°26'30.5118"

LONGITUD: -75°57'20.4441"



Figura 1.1. Ubicación de la vereda Bajo Getzen donde se va a llevar a cabo el proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Teniendo en cuenta que la tipología establecida para el desarrollo del proyecto técnicamente de inversión es para la zona de intervención, las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- ❖ Actividades preliminares: Hace referencia a todos los procesos que se ejecutarán previo al inicio de la obra, pero que ya están contemplados dentro de un proceso contractivo.
- ❖ Concretos: Se listan aquellos elementos necesarios para realizar procesos de cimentación y estructuras.
- ❖ Instalaciones Pluviales: Esta actividad comprende todos los elementos necesarios para realizar la evacuación de aguas pluviales.
- ❖ Estructura metálica - cubierta: Esta actividad hace referencia al proceso de ornamentación para la elaboración e instalación de la cubierta que proporcionará protección a los usuarios.
- ❖ Acabados placa en concreto: Esta actividad hace referencia al suministro e instalación de la placa en concreto de las canchas, la dotación de los elementos para un uso adecuado de las instalaciones, así mismo, se generará la demarcación correspondiente para el desarrollo de las diferentes disciplinas que se llevarán a cabo en el escenario deportivo.
- ❖ Instalaciones eléctricas: Esta actividad hace referencia al suministro e instalación de los elementos eléctricos para entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones y se puedan desarrollar actividades deportivas a cualquier hora del día.

3.1. Estudios y Diseños

- ❖ Los estudios y diseños del proyecto fueron obtenidos como resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 543 de 2023, suscrito entre el **MUNICIPIO DE LA PLATA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**, cuyo objeto es "**CONSULTORÍA A TODO COSTO PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE REQUISITOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE" Y "CONSTRUCCIÓN DE DOS CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**", dicho diseños fueron modificados para la presente actuación contractual, ajustando sus diseños estructurales, para la zona de construcción de las cubiertas, los

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

cuales fueron remitidos a la Oficina de Obras Civiles el día 22 y 23 de noviembre del 2024 a través de correo electrónico, viabilizando de esta manera el objeto del presente proceso contractual.

- ❖ En razón a lo anterior es menester, en mérito de la mencionada consultoría se tienen los documentos ajustados de carácter técnico, necesarios y pertinentes para llevar a cabo el presente proceso

3.2. Fases y Etapas del Proyecto

ITEM	DESCRIPCION	UNI D.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo en planta- zona de trabajos	M2	540,00
1,2	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	4,00
1,3	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	178,99
1,4	Relleno seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	178,99
1,5	Demolicion de estructuras existentes en concreto reforzado, placa e=0,10 mts	M2	98,94
2	CONCRETOS		
2.1	Solado en concreto de limpieza (eprom= 10 cm) de 2.000 P.S.I.	M2	94,59
2,2	Construcción zapatas en concreto 280 KG/CM2	M3	62,92
2,3	Construcción viga de cimentación en concreto de 280KG/CM2	M3	11,18
2,4	Construccion de Columnas en Concreto de 280 KG/CM2	M3	28,11
2,5	Construcción de Viga Canal en concreto de 280KG/CM2	M3	15,35
2,6	Construcción de cuneta en concreto reforzado 3000 PSI (Inclue acero en malla electrosoldada 4mm, 15x15 y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ML	87,60
2,7	Placa de piso en concreto de 3.000 PSI e: 0,10mts, incluye malla electrosoldada, con acabado superficial liso.	M2	98,94
3	CUBIERTA METÁLICA Y REFUERZO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO		
3.1	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I.	Kg	21883,27

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3,2	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles troquelados unidos/anclados lateralmente de una sola pieza en acabado pinto poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz. Incluye lámina traslucida de alta resistencia en poliester reforzada con fibra de vidrio en clase 7, color opal en acabado liso cada 6-8 metros	M2	476,53
4	ACABADOS SOBRE PLACA EN CONCRETO Y CUBIERTA		
4,1	Mortero Impermeabilizado para Viga Canal	M2	58,38
4,2	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	318,45
5	INSTALACIONES PLUVIALES		
5.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.	ML	39,00
5.2	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	74,90
5,3	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 10", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	20,00
5,4	Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.80*0.80, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	3,00
5,5	Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 1*1 H: 1M, incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	1,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,1	Suministro e instalación de Medidor trifilar y acometida a red E.H.	UND	1,00
6,2	Construcción Cámara de inspección B.T tipo BT1 1.0 x 1.0 x 1.0 mt	UND	1,00
6,3	Suministro e instalación Acometida tablero general TG a tableros N° 6 AWG	ML	5,50
6,4	Suministro e instalación de Tablero trifilar de 12 Circuitos	UND	1,00
6,5	Suministro e instalación de proyector LED 150W ip65 6500K	UND	12,00
6,6	Suministro e instalación Tomacorriente doble con polo a tierra	UND	6,00
6,7	Suministro e instalación Apantallamiento para cubierta	UND	1,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

5.1. El Municipio de La Plata Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial por avance de obra, sin exceder el 95%. El valor correspondiente al 5% restante del presupuesto de obra, será pagado al recibo a satisfacción de la obra y a la suscripción del acta de liquidación.

NOTA 1. Todos los cobros parciales y avances de obra deberán ir acompañados de la aprobación, certificación y/o visto bueno del interventor.

NOTA 2. Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el **CONTRATISTA** no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad social; El Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3. Para los pagos, el **CONTRATISTA** deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido.
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar.
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha.
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar.
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica.
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica.
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra.
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello.
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra, si aplica.
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra.
12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado.
13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

NOTA 4. Para el pago final, el **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos:

1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
2. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el **CONTRATISTA**, y el Supervisor o quien se delegue para el efecto;
3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
4. Original de la bitácora de obra;
5. Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

NOTA 5. Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 6. Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 7. Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

5.1.2 ANTICIPO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Todos los trabajos que se adelanten bajo el presente Contrato de Obra deben estar cubiertos en las Especificaciones Generales de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.

6.1. Especificaciones técnicas

La especificación técnica aplicable al presente proyecto se presenta como documento anexo entregable, allí se definen normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados al trabajo en obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

La entidad publicara los respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), con el presente proceso, donde se podrán evidenciar los materiales necesarios para la construcción de la obra.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas y adecuadas al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Ítem de Pago

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 41.483.266,01
1.1	Localización y replanteo en planta- zona de trabajos	M2	540,00	\$ 5.786,30	\$ 3.124.602,00
1,2	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	4,00	\$ 2.226.992,30	\$ 8.907.969,20
1,3	Excavación manual sin clasificar – Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	178,99	\$ 40.994,20	\$ 7.337.551,86
1,4	Relleno seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	178,99	\$ 67.732,60	\$ 12.123.458,07
1,5	Demolicion de estructuras existentes en concreto reforzado, placa e=0,10 mts	M2	98,94	\$ 100.967,10	\$ 9.989.684,87
2	CONCRETOS				\$ 224.832.129,36

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1	Solado en concreto de limpieza (eprom= 10 cm) de 2.000 P.S.I.	M2	94,59	\$ 97.393,40	\$ 9.212.441,71
2.2	Construcción zapatas en concreto 280 KG/CM2	M3	62,92	\$ 1.418.656,20	\$ 89.261.848,10
2.3	Construcción viga de cimentación en concreto de 280KG/CM2	M3	11,18	\$ 1.509.436,50	\$ 16.869.462,32
2.4	Construcción de Columnas en Concreto de 280 KG/CM2	M3	28,11	\$ 1.773.861,70	\$ 49.854.383,08
2.5	Construcción de Viga Canal en concreto de 280KG/CM2	M3	15,35	\$ 2.237.908,40	\$ 34.353.191,93
2.6	Construcción de cuneta en concreto reforzado 3000 PSI (Incluye acero en malla electrosoldada 4mm, 15x15 y todo lo necesario para su correcta ejecución)	ML	87,60	\$ 81.651,70	\$ 7.152.688,92
2.7	Placa de piso en concreto de 3.000 PSI e: 0,10mts, incluye malla electrosoldada, con acabado superficial liso.	M2	98,94	\$ 183.223,30	\$ 18.128.113,30
3	CUBIERTA METÁLICA Y REFUERZO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 434.422.768,35
3.1	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I.	Kg	21.883,27	\$ 10.142,60	\$ 221.953.256,33
3.2	Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles troquelados unidos/ancrados lateralmente de una sola pieza en acabado pintura poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz. Incluye lámina traslucida de alta resistencia en poliéster reforzada con fibra de vidrio en clase 7, color opal en acabado liso cada 6-8 metros	M2	476,53	\$ 445.866,20	\$ 212.469.512,02
4	ACABADOS SOBRE PLACA EN CONCRETO Y CUBIERTA				\$ 17.546.016,58
4.1	Mortero Impermeabilizado para Viga Canal	M2	58,38	\$ 132.224,30	\$ 7.719.254,63
4.2	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	318,45	\$ 30.858,10	\$ 9.826.761,95
5	INSTALACIONES PLUVIALES				\$ 15.096.915,99
5.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.	ML	39,00	\$ 71.124,30	\$ 2.773.847,70
5.2	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	74,90	\$ 68.532,10	\$ 5.133.054,29
5.3	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 10", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	20,00	\$ 158.405,00	\$ 3.168.100,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5,4	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0.80*0.80, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	3,00	\$ 897.799,50	\$ 2.693.398,50
5,5	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 1*1 H: 1M, incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	1,00	\$ 1.328.515,50	\$ 1.328.515,50
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 49.729.081,35
6,1	Suministro e instalación de Medidor trifilar y acometida a red E.H.	UND	1,00	\$ 3.734.880,50	\$ 3.734.880,50
6,2	Construcción Camara de inspección B.T tipo BT1 1.0 x 1.0 x 1.0 mt	UND	1,00	\$ 1.835.350,40	\$ 1.835.350,40
6,3	Suministro e instalación Acometida tablero general TG a tableros N° 6 AWG	ML	5,50	\$ 129.798,50	\$ 713.891,75
6,4	Suministro e Instalacion de Tablero trifilar de 12 Circuitos	UND	1,00	\$ 1.794.611,00	\$ 1.794.611,00
6,5	Suministro e instalación de proyector LED 150W ip65 6500K	UND	12,00	\$ 1.321.972,60	\$ 15.863.671,20
6,6	Suministro e instalación Tomacorriente doble con polo a tierra	UND	6,00	\$ 353.026,70	\$ 2.118.160,20
6,7	Suministro e instalación Apantallamiento para cubierta	UND	1,00	\$ 23.668.516,30	\$ 23.668.516,30
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 783.110.177,64
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 783.110.177,64
PGIO					\$ 3.450.000,00
SST					\$ 5.136.853,31
PMT					\$ 1.474.440,00
RETIE.RETILAB					\$ 7.965.000,00
TOTAL COSTOS DE OBRA					\$ 801.136.470,95

6.1.3.Pruebas y ensayos

Ensayo de Materiales vigentes estipulados en la norma de construcción NSR-10.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Las especificaciones técnicas al detalle se establecen en los documentos, estudios, informes y/o planos que se enuncian a continuación, todos estos como anexos técnicos de la acción contractual:

1. Presupuesto de Obra.
2. Análisis de Precios Unitarios.
3. Flujo de fondos y cronograma.
4. Planos Arquitectónicos.
5. Planos Topográficos.
6. Planos Estructurales.
7. Planos Pluviales.
8. Planos eléctricos.
9. Especificaciones técnicas.
10. Memoria de cantidades.
11. Memoria de diseños Estructurales, Pluviales, Arquitectónicas y Eléctricas.
12. Estudio de suelos.
13. Informe Topográfico.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. Si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción Sismoresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «*Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD*».

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

OBRA:

- ❖ Un (1) Ingeniero Civil Director de obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ❖ Un (1) Ingeniero Civil Residente de obra.
- ❖ Un (1) Tecnólogo SST (Seguridad, Salud Ocupacional en el trabajo).
- ❖ Un (1) Tecnólogo en construcción con su respectiva certificación del COPNIA.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil director de obra	Cuarenta y Ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses
Ingeniero Civil residente de obra	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo.	Doce (12) meses	Doce (12) meses
Tecnólogo en construcción	Dieciocho (18) meses	Doce (12) meses

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPO SOLICITADO	ESPECIFICACION	CANTIDAD
Retroexcavadora	sobre llantas	02
Volqueta Doble troque	Capacidad de máxima carga (14) M3	02

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

¹ “**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS 2020).
- Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018 (Requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico del zonas Rurales y Urbanas).
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El **CONTRATISTA** estará sujeto a cumplir con los siguientes factores:

15.1 FACTOR TÉCNICO: Para ejecutar el Contrato de Obra deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas específicas así tal como quedó definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte del proyecto elaborado por Municipio de La Plata-Huila, que fueron aprobados y visualizados para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo.

El proyecto a ejecutar en este contrato de Obra, requiere la socialización con las diferentes entidades de orden ambiental y reglamentaria como es el caso de la CAM (Corporación Regional Ambiental del Alto Magdalena), también debe socializarse con el Departamento administrativo de Planeación del municipio de La Plata-Huila.

La ejecución del Contrato de Obra, se realizará por precios unitarios y el desarrollo del contrato se regirá conforme las Especificaciones de las construcciones de las obras a ejecutarse deben cumplir con la siguiente normativa:

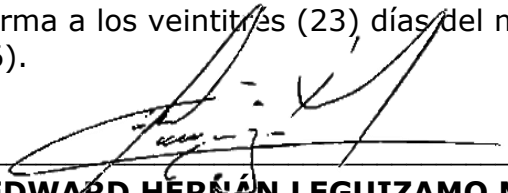
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Planos Iniciales.
- Presupuesto general y A.P.U.S (Análisis de Precios Unitarios) del proyecto.
- Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental.

15.2 AUTOCONTROL DE CALIDAD: El **CONTRATISTA** desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan, como también preverá y asumirá en sus costos los ensayos y las mediciones según las especificaciones técnicas de construcción y las normas anteriormente mencionadas, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

En constancia, se firma a los veintitres (23) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).



EDWARD HERNÁN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles



JULIÁN ALBERTO POLO FAJARDO
Apoyo Profesional Oficina de Obras Civiles